

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.:	1500131530022010-00238-00
DEMANDANTE:	CARLOS EDUARDO DÍAZ HERRERA
DEMANDADO:	MARÍA HELENA NIÑO DE MUÑOZ
ASUNTO:	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA

Tunja, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que fue surtida la alzada sobre las decisiones tomadas por este Despacho el 17 de julio de 2019, habiéndose confirmado las mismas por parte del Tribunal Sala Civil Familia, una vez revisado el expediente, teniendo en cuenta lo que se encuentra pendiente dentro del mismo, se determina:

- 1. Dar continuidad a la diligencia de práctica de pruebas que fuera iniciada el 17 de julio de 2019.
- 2. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia anunciada el día QUINCE (15) de JUNIO del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Se recuerda a la parte demandada, que se encuentra pendiente de práctica su interrogatorio, por cuanto lo primero que se agotará en dicha diligencia es esta prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOGA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 16**
hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).